

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00071-00.

Téngase en cuenta que la parte actora allegó en original los documentos base de ejecución.

De otro lado, se reconoce al abogado OMAR HERNANDO USCATEGUI CIENDUA, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y fines del poder otorgado.

Por secretaria, compártase el link del proceso a dicho profesional y contabilícese el término con que cuenta la demandada para contestar la demanda.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T